

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación del Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000441160, de fecha 23/04/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 09/05/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa **AERNEX INSTALACIONES S.L.**, por los siguientes importes de adjudicación, excluido IVA:

38.559,18 €

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Cumplidos los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como de la correspondiente documentación de capacidad y solvencia requerida.

En sesión, de fecha 21/05/2024 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que las empresas **ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. y AERNEX INSTALACIONES S.L.** incurrieran en baja desproporcionada de acuerdo al apartado C.5 del cuadro de características.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que las empresas justificaron, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo 149 de la LSCP.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151, a la empresa AERNEX INSTALACIONES S.L. por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarla a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, conforme al Artículo 30.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, LPACAP, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Exp. CP00038/2024

del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 y la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, en relación con los artículos 121 y ss. de la LPACAP.

En Barcelona,

Ricardo Alfaro Puig
Subdirector General

Anexo Resumen de la valoración**Exp. CP00038/2024****Informe de Valoración para la Contratación de las “Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena.”, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.**

Licitación pública convocada: “Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena.”, de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151.

Procedimiento: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta con la mejor relación calidad-precio sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	23/04/2024	23/04/2024	2024-000441160

1. OFERTAS PRESENTADAS

Las empresas que han presentado oferta dentro del plazo establecido en la licitación pública, han sido las siguientes:

NIF	Razón social	Registro de entrada
A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	08/05/2024 13:07
A79486833	ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	09/05/2024 11:22
B01939842	AERNEX INSTALACIONES S.L.	09/05/2024 12:53
B03289246	MOVILFRIOS S.L.	09/05/2024 12:13
B30486369	GARCIGAS INSTALACIONES S.L	09/05/2024 11:57

2. ANTECEDENTES

Mediante anuncio de licitación publicado en el perfil contratante de la Mutua, se convocó licitación pública por el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las Obras para el cambio de una máquina de climatización en el centro asistencial de Cartagena de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm 151.

La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 21/05/2024 la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que las siguientes empresas incurren en baja desproporcionada de acuerdo al apartado C.5 del cuadro de características:

- **A79486833** **ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**
- **B01939842** **AERNEX INSTALACIONES S.L.**

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a las citadas empresas para que justificaran la viabilidad económica y/o técnica de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

Las fechas a tener en cuenta para la justificación son:

Valoración Justificación bajas desproporcionadas

	Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad(a los 10 días naturales)	Fecha de aceptación de la notificación	Aceptación notificación dentro del plazo	Fecha presentación justificación	Justificación dentro del plazo de 3 días hábiles
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	22/05/2024	01/06/2024	22/05/2024	SI	24/05/2024	SI
AERNEX INSTALACIONES S.L.	22/04/2024	01/06/2024	22/05/2024	SI	27/05/2024	SI

Por lo tanto, todas las empresas contestaron en tiempo al requerimiento.

Vistas las alegaciones presentadas, la Mesa de Contratación, a través de su Secretario, emplazó a la empresa **AERNEX INSTALACIONES S.L.** para que aclarara la justificación presentada de la oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP.

Las fechas a tener en cuenta para la justificación son:

Valoración Justificación bajas desproporcionadas

	Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad(a los 10 días naturales)	Fecha de aceptación de la notificación	Aceptación notificación dentro del plazo	Fecha presentación justificación	Justificación dentro del plazo de 3 días hábiles
AERNEX INSTALACIONES S.L.	30/05/2024	09/06/2024	30/05/2024	SI	04/06/2024	SI

Por lo tanto, la empresas contestaron en tiempo al requerimiento.

Vistas las alegaciones presentadas, cabe destacar que las empresas han justificado, de forma suficiente, su oferta conforme a los parámetros técnicos y económicos exigidos en el artículo.

3. EXCLUSIONES

Una vez analizada toda la documentación presentada por las empresas ofertantes en el Sobre BC de Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se acuerda **no excluir** a ninguna de las empresas que han presentado oferta, ya que todas presentan la documentación correctamente.

4. VALORACIONES.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como las aclaraciones que se hayan solicitado, se elabora el presente informe de valoración correspondiente a la/s oferta/s propuesta/s por la/s empresa/s que se ha/n presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Los criterios de valoración son los establecidos en el anexo XI (Criterios de adjudicación), de acuerdo a los cuales, se ha procedido a la valoración de las ofertas.

Los criterios de adjudicación que sirven de base para la valoración de las ofertas es la siguiente:

1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Las ofertas presentadas para la ejecución de la obra se valorarán conforme a los siguientes criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Las puntuaciones que se asigna a cada uno de estos criterios es la siguiente:

	LOTE ÚNICO
<i>Criterio 1.1- Valoración económica</i>	<i>89 puntos</i>
<i>Criterio 1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía de la obra</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Criterio 1.2.2.- Visitas durante el periodo de garantía de la obra.</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Criterio 1.3.1.- Minimización de generación de residuos</i>	<i>3 puntos</i>
<i>PUNTUACIÓN TOTAL =</i>	<i>100 puntos</i>

Criterio 1.1.- Valoración económica.

Las empresas ofertantes deberán presentar la oferta económica para su valoración conforme al modelo "Anexo V – Modelo de Proposición Económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas".

Las empresas ofertantes deberán indicar el importe ofertado para la totalidad de la ejecución de los trabajos de obra. La determinación del precio unitario de cada una de las partidas del proyecto será el resultado de aplicar a los precios unitarios del proyecto de licitación (incrementados con el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial) el coeficiente de reducción de la oferta presentada respecto del presupuesto base de licitación del proyecto.

Las ofertas económicas se valorarán de manera que cada una de ellas será la resultante de interpolar linealmente, entre la oferta que presente el presupuesto más ventajoso, a la que se le asignará la máxima puntuación, aplicando la siguiente fórmula:

$$Ve = \frac{E_{min}}{E} * (\text{puntuación correspondiente})$$

Siendo:

Ve = Valoración de la oferta económica

E = Importe del presupuesto de la oferta a valorar

E min = Importe del presupuesto más bajo de las ofertas presentadas.

Criterio 1.2.- Mejoras sobre la garantía de obra.

Las empresas ofertantes podrán presentar mejoras sobre determinados conceptos relacionados con la garantía de la obra, conforme al modelo "Anexo V – Modelo de Proposición Económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas". Estas mejoras en ningún caso supondrán un coste adicional para ASEPEYO.

Criterio 1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía de la obra.

Las empresas ofertantes podrán presentar ampliación sobre el plazo mínimo de garantía de la obra. La ampliación del plazo de garantía se valorará de manera proporcional dando la máxima puntuación a la oferta que se comprometa a la mayor ampliación de garantía, aplicando la siguiente fórmula:

$$Va = \frac{A}{A_{max}} * (\text{puntuación correspondiente})$$

Siendo:

Va = Valoración de la ampliación del plazo de garantía

A = Ampliación de plazo de garantía ofertado

A max= Ampliación de plazo de garantía máximo presentado.

El valor ofertado para la ampliación de la garantía de obra deberá indicarse en meses.

La ampliación máxima del plazo de garantía que se valorará será de 60 meses (5 años).

Criterio 1.2.2.- Visitas durante el periodo de garantía de la obra.

Las empresas ofertantes podrán ofertar la realización de **visitas anuales** durante el periodo de garantía de obra ofertado, para la verificación del estado de conservación y funcionamiento de la obra ejecutada. En cada una de las visitas anuales deberá realizarse un **informe técnico** firmado por el responsable del contrato de la empresa adjudicataria, o persona que la sustituya en caso de ausencia y será entregado al técnico de la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO. Las fechas de las visitas deberán ser consensuadas con la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO.

Se deberá indicar el ofrecimiento o no de la mejora: Sí No

Modo de acreditación en la oferta: declaración responsable firmada.

Modo de acreditación en obra: realización de visitas anuales y elaboración de los informes.

Criterio 1.3.- Mejoras de carácter medioambiental.

Las empresas ofertantes podrán ofertar mejoras sobre determinados conceptos que se indican a continuación, todo ello conforme al cumplimiento del artículo 31 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Deberá presentarse conforme al modelo "Anexo V – Modelo de Proposición Económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas". Estas mejoras en ningún caso supondrán un coste adicional para ASEPEYO.

Criterio 1.3.1.- Minimización de generación de residuos.

En la gestión de los residuos previstos en obra se garantizará que, **al menos, un 75%** (en peso) de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) no peligrosos, así como de sus instalaciones o componentes constructivos, serán **reciclados y/o reutilizados** para otros fines. Se valorará con la máxima puntuación a la empresa que oferte la mejora.

Se deberá indicar el ofrecimiento o no de la mejora: Sí No

Modo de acreditación en la oferta: declaración responsable firmada.

Modo de acreditación en obra: certificado de la empresa encargada de la gestión de los residuos.

1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

Criterio 1.1. Valoración económica.

Criterio 1.1.			
Puntuación máxima del criterio =	89	puntos	
Presupuesto Base de Licitacion =	50.895,27	euros	
Valor mínimo ofertado =	38.559,18	euros	
	E = Importe ofertado a valorar (euros)	% baja	Valoracion criterio 1.1. (puntos)
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	48.332,53 €	5%	71,00
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.539,00 €	22%	86,79
GARCIGAS INSTALACIONES S.L	41.284,26 €	19%	83,13
MOVILFRIOS S.L.	45.118,65 €	11%	76,06
AERNEX INSTALACIONES S.L.	38.559,18 €	24%	89,00

Criterio 1.2. 1. Ampliacion plazo de garantia de la obra.

Criterio 1.2.1.		
Puntuación máxima del criterio =	5	puntos
\ max = Ampliacion plazo garantia maximo ofertado =	60	meses
Valor máximo ofertado (*) =	60	meses
	A = Ampliación plazo garantia a valorar (meses)	Puntos Criterio 1.2.1. (Vp)
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	24	2,00
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	60	5,00
GARCIGAS INSTALACIONES S.L	12	1,00
MOVILFRIOS S.L.	24	2,00
AERNEX INSTALACIONES S.L.	60	5,00

Criterio 1.2.2. Mejoras sobre la garantía de obra.

Criterio 1.2.2.		
Puntuación máxima del criterio =	3	puntos
	Visitas durante el periodo de garantía de la obra	Puntos Criterio 1.2.2.
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	SI	3,00
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	SI	3,00
GARCIGAS INSTALACIONES S.L	SI	3,00
MOVILFRIOS S.L.	SI	3,00
AERNEX INSTALACIONES S.L.	SI	3,00

Criterio 1.3. Mejoras de caracter medioambiental.

Criterio 1.3.1.		
Puntuación máxima del criterio =	3	puntos
	Minimización de generación de residuos	Puntos Criterio 1.3.1.
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	SI	3,00
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	SI	3,00
GARCIGAS INSTALACIONES S.L	SI	3,00
MOVILFRIOS S.L.	SI	3,00
AERNEX INSTALACIONES S.L.	SI	3,00

Resumen de valoración de los criterios cuantificables mediante formulas automaticas:

	Puntos Criterio 1.1.	Puntos Criterio 1.2.1.	Puntos Criterio 1.2.2.	Puntos Criterio 1.3.1.	TOTAL PUNTUACION
INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	71,00	2,00	3,00	3,00	79,00
ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	86,79	5,00	3,00	3,00	97,79
GARCIGAS INSTALACIONES S.L	83,13	1,00	3,00	3,00	90,13
MOVILFRIOS S.L.	76,06	2,00	3,00	3,00	84,06
AERNEX INSTALACIONES S.L.	89,00	5,00	3,00	3,00	100,00

5. RESULTADO DE LAS VALORACIONES.

NIF	Razón social	Puntuación Final
A58168253	INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.	79,00
A79486833	ELECNOR SEVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	97,79
B01939842	AERNEX INSTALACIONES S.L.	100,00
B03289246	MOVILFRIOS S.L.	84,06
B30486369	GARCIGAS INSTALACIONES S.L	90,13

Una vez valorada toda la documentación aportada para la licitación y seguidos los trámites conformes a la Ley de Contratación del Sector Público, la empresa que ha obtenido una mayor puntuación para los trabajos indicados es la siguiente empresa:

LOTES	NIF	EMPRESAS
LOTE ÚNICO	B01939842	AERNEX INSTALACIONES S.L.

6. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

El importe de adjudicación de la empresa sería, conforme a la oferta económica presentada en la licitación, el siguiente:

1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio 1.1.- OFERTA ECONÓMICA

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido)	Importe ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe ofertado (IVA incluido)
50.895,27 €	38.559,18€	8.097,43€	46.656,61€

El Importe Total ofertado es de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EUROS (letra) **46.656,61€**. euros. Teniendo en cuenta que la expresada cantidad comprende tanto el precio ofertado como el IVA.

Criterio 1.2.1.- Ampliación del plazo de garantía de la obra.

La ampliación del plazo de garantía ofertado es de 60 meses.

La ampliación de plazo de garantía máxima que se valorará será de 60 meses (5 años).

Criterio 1.2.2.- Visitas durante el periodo de garantía de la obra.

Se realizarán visitas anuales durante el periodo de garantía de obra ofertado, para la verificación del estado de conservación y funcionamiento de la obra ejecutada. En cada una de las visitas	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
anuales se realizará un informe técnico firmado por el responsable del contrato, o persona que la sustituya en caso de ausencia.	

Criterio 1.3.- MEJORAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

En la gestión de los residuos previstos en obra se garantizará que, al menos, un 75% de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de sus instalaciones o componentes constructivos, serán reciclados y/o reutilizados para otros fines.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	--